

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE URBANISMO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA. (Expte 51882/2024)

Como consecuencia de la reorganización municipal de las distintas áreas de gobierno, que surge tras el Pleno de organización de 27 junio de 2023, se hace necesario unificar, en unas mismas dependencias, las áreas de urbanismo, industria y vía pública, así como el establecimiento de la unidad de atención al ciudadano con oficinas a pie de calle que facilite la mejor prestación del servicio público administrativo.

Actualmente, los servicios públicos de urbanismo se vienen prestando en el edificio situado en la calle Alonso Bazan nº 1, plantas baja, primera, segunda y tercera, de propiedad municipal, en locales alquilados en la calle Jacinto Benavente, donde se ubican la Oficina del Plan General y en el Edificio Cantarranas. Dicho edificio resulta, a día de hoy, insuficiente para albergar los servicios de dicha Delegación, estando ya prevista la necesaria ampliación del mismo, tal como se puso de manifiesto en el informe emitido por los servicios técnicos de esta Delegación con fecha 24/04/2018.

A la vista de dichas circunstancias se ha considerado oportuno y necesario que el edificio, en su integridad, sea destinado a equipamiento público dotacional del municipio, evitando con ello compaginar un uso público con otros usos privados que pudieran llegar a ser, no sólo incompatibles con la actividad administrativa, sino además inoportuno y perjudiciales con los intereses públicos que allí se ventilan. Resolviéndose, de esta forma, la necesidades de ampliación de los servicios públicos municipales.

Por último, no existen otras alternativas municipales para la reubicación de los servicios administrativos de urbanismo, Industria y Vía Pública ante la indisponibilidad de inmuebles públicos con capacidad y superficie suficiente para atender dichas necesidades.

En conclusión, siendo necesaria y urgente la reubicación y ampliación de los servicios administrativos del Área de urbanismo, industria y vía pública, y ante la insuficiencia de las actuales dependencias municipales, se considera como alternativa más conveniente la ampliación de los servicios públicos municipales de la Delegación de Urbanismo en la calle Alonso Bazán, nº1, de las que ya es titular el Ayuntamiento, pasando a ocupar la totalidad del edificio. De esta forma quedarían agrupadas todas las dependencias del Área en un mismo edificio, que ya es identificado y utilizado por los ciudadanos, y donde, además, ubicar un servicio de atención y asesoramiento al público.

En Marbella, a fecha de la firma electrónica.

